

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. 1 de 9

Número de acto de fiscalización: 03/2022

Número de resultado: 01 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A N/A Monto por aclarar: Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Deser	mpeño"

RESULTADO SIN OBSERVACIÓN:

Resultado No. 01 Control Interno de la Dirección de Formación Académica

El control interno es un proceso efectuado por el Órgano de públicos de una institución, con objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción. Estos objetivos y sus riesgos relacionados pueden ser clasificados en una o más de las siguientes categorías:

- · Operación. Se refiere a la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones.
- · Información. Consiste en la confiabilidad de los informes internos v externos.
- · Cumplimiento. Se relaciona con el apego a las disposiciones jurídicas y normativas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se concluye que los trámites y servicios se realizaron a través de la página https://posgrados.inaoep.mx/, donde con claridad, transparencia, eficiencia y eficacia, los interesados de la comunidad estudiantil y aspirantes externos al Instituto, pudieron acceder a la Gobierno, el Titular, la Administración y los demás servidores información concerniente a la oferta académica, admisión, becas, examen de grado, titulación, calendario, reglamento de estudios de posgrado, Sistema SISGEA, fechas importantes, horarios, convocatorias y seguimiento a egresados. Si bien el sitio no cuida la ortografía.

> En relación al manejo de la información existen áreas de oportunidad en la administración y control de la misma, se puede maximizar el uso de la Plataforma SISGEA y de la nube privada Own cloud, a efecto de que la documentación esté debidamente resquardada, pero con fácil acceso institucional.

> Asimismo, dadas las entrevistas realizadas al cuerpo directivo del área, así como de los 8 coordinadores de posgrados tradicionales y

Elaboró	Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl Encargado de Auditoría



Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. 2 de 9

Número de acto de fiscalización: 03/2022

Número de resultado: 01 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Deser	mpeño"

Éstas categorías son distintas, pero interactúan creando sinergias trasversales, existen áreas de oportunidad para contribuir a un que favorecen el funcionamiento de una institución para lograr su misión y mandato legal. Un objetivo particular puede relacionarse con más de una categoría, resolver diferentes necesidades y ser responsabilidad directa de diversos servidores públicos. El control interno incluye planes, métodos, programas, políticas y procedimientos utilizados para alcanzar el mandato, la misión, el plan estratégico, los objetivos y las metas institucionales. Asimismo, constituve la primera línea de defensa en la salvaguarda de los recursos públicos y la prevención de actos de corrupción. En resumen, el control interno ayuda al Titular de una institución a lograr los resultados programados como son los tecnológicos, materiales, humanos y financieros. Lo anterior, de conformidad con el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016.

ambiente de control que se apeque a las disposiciones jurídicas y normativas, pero igualmente se dé capacitación para el desarrollo de habilidades blandas para el personal de la DFA, a efecto de cerrar brecha a la discrecionalidad en la selección de los alumnos v se desarrollen ideas para la selección de los mejores aspirantes disponibles. Este análisis se encuentra detallado en el resultado. número 5.

Finalmente, en el ejercicio 2021, únicamente existieron quejas relativas al proceso de titulación, que fueron comunicadas por la Mtra. Yenni María Carpinteyro Tlapanco, Jefa del Departamento de a través de la administración eficaz de todos sus recursos. Servicios Escolares y el Dr. Francisco Javier Renero Carrillo, Encargado del Despacho de los Asuntos de la Dirección de Formación Académica, al personal del OIC, debido la falta de atención y comunicación de la persona responsable. Esta situación fue atendida con el cambio del personal responsable, situación que el OIC investigará.

Elaboró	Autorizó
Mtro. Armando Soto Tecuatl Encargado de Auditoría	Dra. María Margarita Argüelles Gómez Titular del OIC



Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. 3 de 9

Número de acto de fiscalización: 03/2022

Número de resultado: 01 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A N/A Monto por aclarar: Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológio (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Dese	mpeño"

La Dirección de Formación Académica del INAOE cuenta con un oficial espacio la página institucional: https://posgrados.inaoep.mx/, en ella se observa con Recomendaciones preventivas y al desempeño. transparencia la misión, la visión y los objetivos del área, que se desglosan a continuación:

MISIÓN:

"La Dirección de Formación Académica del INAOE. tiene como misión diseñar, gestionar, coordinar, supervisar y evaluar los programas de posgrado, de formación y actualización, con el mayor nivel de calidad académica, atendiendo a diferentes sectores sociales, a través de diferentes recursos institucionales para la construcción de capital humano altamente capacitado para la atención de problemas científicos v tecnológicos nacionales e internacionales, en ejercicio de valores humanos, mediante el ejercicio de liderazgo y solidaridad".

VISIÓN:

"La Dirección de Formación Académica del INAOE, será la mejor área de gestión educativa a nivel nacional, que sistematice, organice y garantice el desarrollo de la formación de personal altamente capacitado en las áreas de competencia del INAOE".

- 1. Alinear los criterios de la misión, visión y objetivos del área auditada a efecto de que tengan congruencia con el Programa Institucional 2022-2024 del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) presentado por la Dirección General en el mes de febrero de 2022.
- 2. Para lograr los resultados programados a través de la administración eficaz de todos sus recursos tecnológicos, materiales, humanos y financieros, es indispensable contar con políticas y procedimientos debidamente definidos y que las líneas de mando y tramos de responsabilidad estén adecuados al Programa Institucional del INAOE. Se recomienda que la Dirección lleve a cabo una evaluación periódica y en su caso la re-distribución de las actividades designadas al personal de la DFA en orden a indicadores de mejora derivados de objetivos SMATR; no sin

Elaboró	Autorizó
Mtra Armanda Cota Taguati	Dra María Margarita Argüellos Cómoz

Mtro. Armando Soto Tecuatl Encargado de Auditoría



Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. 4 de 9

Número de acto de fiscalización: 03/2022

Número de resultado: **01**Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Deser	npeño"

OBJETIVOS:

"Formar recursos humanos de alta calidad capaces de resolver problemas científicos, tecnológicos y de innovación, salvaguardando la calidad y excelencia de los programas de posgrado del INAOE, a través del establecimiento de una mejora continua en la calidad de los servicios académicos, administrativos y bibliotecarios."

En relación a su personal y estructura, el Encargado del Despacho de la Dirección de Formación Académica es el Dr. Francisco Javier Renero Carrillo, la Jefa del Departamento de Servicios Escolares es la Mtra. Yenni María Carpinteyro Tlapanco. Ambos rigen su actuar en el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Formación Académica INAOE que data de octubre 2006.

Asimismo, las reglas de convivencia académica en el INAOE, es decir, el reglamento que rige el ambiente docente en el Instituto para buscar la armonía entre profesores y estudiantes, es el Reglamento de Maestría y Doctorado en Ciencias con Especialidad en Astrofísica, Óptica, Electrónica y Ciencias Computaciones que data de febrero de 2010.

Encargado de Auditoría

elaborar y proponer un **plan de capacitación** que se oriente al desarrollo de habilidades suaves para la mejora del desempeño.

- **3.** El personal de apoyo tiene designadas funciones específicas asentadas en el Manual de Políticas y Procedimientos presentado a la Dirección General, que abarcan las áreas de atención de los trámites y servicios vigentes; sin embargo, si bien aún no se autoriza, se recomienda revisar y alinear dichas funciones al Programa Institucional 2022-2024 del INAOE.
- **4.** Se recomienda incluir permanentemente la **oficina virtual** para los diversos trámites y servicios, que deberá ir evolucionando como una herramienta potencial de atención a la comunidad estudiantil, dada la tendencia a la virtualidad. Se recomienda dejar evidencia y registro (bitácora) del número de personas atendidas a través de la oficina virtual.
- **5.** Se recomienda que el personal operativo y directivo tome el curso de la nube privada Own cloud para aplicar y maximizar sus beneficios en el área.

Titular del OIC

Elaboró	Autorizó		
Mtro. Armando Soto Tecuatl	Dra. María Margarita Argüelles Gómez		



Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. 5 de 9

Número de acto de fiscalización: 03/2022

Número de resultado: 01 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A N/A Monto por aclarar: Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Deser	mpeño"

De conformidad con el Directorio de la Dirección de Formación el área, operando directamente en el área. En el ejercicio 2021, las operaciones fueron mayoritariamente virtuales y se aperturó ventanilla de avuda virtual.

El Órgano Interno de Control verificó en la página de por área. https://posgrados.inaoep.mx/, que es visible la oferta académica del INAOE en el ejercicio 2021 para todos los interesados:

- Posgrados en Astrofísica
- Posgrados en Óptica
- Posgrados en Electrónica
- Posgrados en Ciencias Computacionales
- Posgrados en Ciencia y Tecnología del Espacio
- Posarados en Biomédicas
- Posarado en Seauridad
- Posgrado en Enseñanza de las Ciencias Exactas

- Académica, se observa que el Encargado del Despacho se apoya 6. Se recomienda promover ante el súper administrador del de 13 personas vinculadas con los procesos que se desarrollan en Sistema de Gestión Académica (SISGEA) la emisión de un manual de operación del sistema que dé certeza a cualquier persona que requiera operar el mismo, en cada una de las etapas del proceso. como una acción para dar atención a los estudiantes una Asimismo, promover en la emisión de reportes analíticos, indicadores (eficacia, eficiencia, efectividad, calidad) para la mejora
 - 7. Se recomienda que el súper administrador del Sistema de Gestión Académica (SISGEA) realice un curso en el que el personal que lo opera pueda acreditar que lo conoce y opera; además, crear contenido como cápsulas informativas, videos, etc. que ayuden al personal operativo y a la comunidad estudiantil a conocer los beneficios del mismo sistema.
 - 8. Asimismo, de considerarlo oportuno, se brinde capacitación del mismo a cada grupo de investigadores para que se maximice el uso de la herramienta Own cloud, como apoyo a la eficiencia y eficacia en el manejo y emisión de información en el área.

Elaboró	Autorizó
Mtro, Armando Soto Tecuatl	Dra. María Margarita Argüelles Gómez



Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **6** de **9**

Número de acto de fiscalización: **03/2022**

Número de resultado: **01**Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

	IV	Monto por recuperar. IN/A
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Desempeño"	
	en e	
El Órgano Interno de Control verificó 2 procesos: Admisiones y Titulación. Proceso de Admisiones. El Órgano Interno de Control entrevistó al personal encargado del área de Admisiones, la Ing. Rocío Galeno, el día 16 de agosto de 2022, también se encontró presente la Mtra. Yenni María Carpinteyro Tlapanco, Jefa del Departamento de Servicios Escolares.	Por el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica del Dr. Daniel Durini Romero de Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico del INAOE Firma:	
Existió apertura, disposición y apoyo de la Ing. Galeno, así como de la Mtra. Carpinteyro. Se proporcionó respuesta a cada pregunta, así como la evidencia requerida para acreditar cada etapa del proceso de admisiones.	Encargado del Despacho de los Asuntos de la Dirección o	
Elaboró		Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl Encargado de Auditoría



Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **7** de **9**

Titular del OIC

Número de acto de fiscalización: **03/2022**

	Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
	Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Des	sempeño"
	A petición del personal del OIC, se permitió el acceso al Sistema de Gestión Académica (SISGEA) que es el sistema para realizar actividades relativas al estatus estudiantil de los alumnos de posgrado del INAOE a través del vínculo: https://sisgea.inaoep.mx/		
	Las problemáticas, análisis de la información y resultados de la entrevista se detallan en el hallazgo número 4. Proceso de Titulación.		
A 1	en el ejercicio 2021; por lo tanto, responsable de la oficina de titulación, de la oficina de estadísticas y parte de la oficina de Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC). En la entrevista, la Mtra. Yenni María Carpinteyro Tlapanco, Jefa del Departamento de Servicios Escolares y el Dr. Francisco Javier Renero Carrillo, Encargado del Despacho de los Asuntos de la Dirección de Formación Académica, comunicaron al personal del		
TA 1	OIC que , ya no colabora en esa Dirección debido a la falta de atención y de comunicación para con los estudiantes, lo que ocasionó retrasos en el proceso		
	Elaboró		Autorizó
	Mtro. Armando Soto Tecuatl	 Dra. María Ma	argarita Argüelles Gómez



Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **8** de **9**

Titular del OIC

Número de acto de fiscalización: **03/2022**

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Desempeño"	
de titulación, motivo por el cual prescindieron de sus servicios. La persona que desde el ejercicio 2022, tiene a cargo esta función es la Lic. Militza Macías. Las problemáticas, análisis de la información y resultados de la entrevista se detallan en el hallazgo número 6. En conclusión, el Órgano Interno de Control verificó el ambiente de control a nivel de operación, táctico y directivo del personal [directivo y operativo] de la Dirección de Formación Académica en el ejercicio 2021, lo que generó una atención eficiente, eficaz y de economía para los estudiantes y aspirantes al INAOE.		
Las funciones del personal en el ejercicio 2021 mayoritariamente se realizaron de forma virtual, aunque, conforme se requirió y dadas las necesidades de atención de cada área, para no obstaculizar el avance de los procesos y el logro de los objetivos, también se hicieron presenciales.		
Se identifica que el personal directivo del área, promovió y se sumó al Protocolo de Retorno Seguro que tuvo por objeto		
Elaboró	,	Autorizó
Mtro. Armando Soto Tecuatl	 Dra. María Marg	garita Argüelles Gómez



Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **9** de **9**

Número de acto de fiscalización: **03/2022**

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Desempeño"	
establecer los lineamientos y recomendaciones de prevención de forma segura, monitorizada y escalonada para el control de posibles contagios por COVID-19 entre todos los trabajadores, estudiantes y proveedores del INAOE, al reanudar las actividades de manera presencial, con el único fin de salvaguardar no solo la salud del personal del instituto, sino por consecuencia, también la de sus familias. Asimismo, se verificó que se apegaron a los comunicados de actualización que periódicamente emitió la Comisión. FECHA DE ELABORACIÓN:		
Elaboró		Autorizó
Mtro. Armando Soto Tecuatl Encargado de Auditoría		rgarita Argüelles Gómez tular del OIC



Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **1** de **7**

Número de acto de fiscalización: **03/2022**

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Dese	mpeño"

(Dirección de Formación Académica)	Descripcion de la Additoria. Al Desemperio	
RESULTADO SIN OBSERVACIÓN:	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
Resultado No. 02 Operación de la Dirección de Formación Académica	En conclusión, la Dirección de Formación Académica es supervisada directamente por la Dirección General del INAOE.	
El Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006 en su artículo 20 fracciones XI señala:	io designado mediante oficio No. DG/112/2020 desde el ejercicio 202	
Artículo 20 El Director General del Instituto tendrá las siguientes facultades:	Recomendaciones preventivas y al desempeño.	
XI Proponer la estructura orgánica de las unidades administrativas del Instituto, para el mejor desempeño de las funciones; En el mismo sentido, la fracción XI del artículo 22 del Estatuto Orgánico del INAOE aprobado mediante acuerdo R-JG-O-10-II-2014, establece la facultad del Director General del INAOE para: 1) proponer la estructura orgánica de las unidades administrativas del Instituto.	INAOE, den seguimiento al asunto general planteado en la 2ª SC respecto a la inclusión en el organigrama autorizado (estruct	

Elaboró	Autorizó	
Mtra Armanda Cata Taguati	Dro María Margarita Argüallas Cámaz	



Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **2** de **7**

Número de acto de fiscalización: **03/2022**

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Desempeño"	
En el artículo 33 del citado Estatuto se establece que la Dirección de Formación Académica del INAOE, tiene entre otras, las atribuciones siguientes:		
 Coordinar y supervisar las actividades de formación de recursos humanos de la institución. Presentar al Director General el programa y presupuesto de trabajo de su área. Elaborar y supervisar conjuntamente y de manera periódica con los coordinadores de las áreas sustantivas y jefes de departamento y, en su caso, los profesores, los planes de trabajo inherentes a las actividades docentes de la institución. 	Formación Académica en dicho instrumento normativo, con ur enfoque preventivo y estratégico para la consecución de los resultados no solo cuantitativos, sino también cualitativos plasmados en el análisis del estado actual del INAOE, formulado er	
En el Manual de Organización del INAOE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de febrero de 2017, señala en el artículo 1, incisos c) y d) lo siguiente: c. Formular, ejecutar e impartir enseñanza superior en programas para estudios de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización en los campos de la astrofísica,	Dr. Daniel Durini Romero Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico del INAOE Firma:	

Elaboro	Autorizo



Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **3** de **7**

Titular del OIC

Número de acto de fiscalización: **03/2022**

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Desempeño"	
óptica, electrónica, telecomunicaciones, computación, instrumentación y disciplinas afines; d. Otorgar diplomas y expedir constancias, certificados de estudio, grados y títulos relacionados con las actividades materia de su objeto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; En el Manual de Organización del INAOE no figura la Dirección de Formación Académica. Las funciones de esta Dirección están asignadas a la Dirección de Investigación. En el numeral 11 se refieren, entre otras, las facultades siguientes: u. Gestionar los registros y legalización de los planes y programas de estudio que imparte el INAOE de conformidad con las normas y lineamientos vigentes para instituciones de educación superior y de estudios de posgrado; w. Programar y dar seguimiento al calendario escolar, al desarrollo de programas y al cumplimiento de los reglamentos y normas de evaluación y acreditación de materias y titulación; aa. Supervisar y evaluar, a través de los coordinadores de carrera, los programas de tutorías, asesorías, estadías, plan de curso y evaluación docente;		s Asuntos de la Dirección de
Elaboró		Autorizó
Mtro. Armando Soto Tecuatl	 Dra. María Marg	garita Argüelles Gómez



Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **4** de **7**

Número de acto de fiscalización: **03/2022**

Número de resultado: **02**Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Desempeño"	
cc. Evaluar periódicamente el funcionamiento de las coordinaciones académicas de programas y establecer las acciones que se requieran, para optimizar su desarrollo; dd. Actualizar permanentemente los manuales administrativos y guías para la gestión de servicios académicos y escolares de los alumnos; ff. Dirigir los servicios escolares y de apoyo logístico para la población estudiantil del Instituto; hh. Integrar los informes y reportes de seguimiento, conclusión, evaluación, estadística y eficiencia programática y terminal de los planes y programas de estudios, desempeño docente y demás que le sean requeridos por las autoridades del Instituto;		
En el Organigrama autorizado del INAOE (DMPOARH23072010.V.0.00) publicado en la página oficial https://www.inaoep.mx/marco_normativo/ , con fecha de elaboración 25 de mayo de 2021 y vigencia 2021, no figura la Dirección de Formación Académica ; sin embargo, sí figura en el Estatuto Orgánico Institucional aprobado mediante acuerdo R-JG-O-10-II-2014 en la segunda sesión ordinaria 2014, con funciones y atribuciones señaladas en su artículo 33.		
Elaboró		Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl Encargado de Auditoría



Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **5** de **7**

Número de acto de fiscalización: 03/2022

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Desempeño"	
Con oficio No. 11/290/0132/2022 el Órgano Interno de Control requirió una nota explicativa relacionada con la forma de operar de la Dirección de Formación Académica en el ejercicio 2021. Con oficio No. DIDT/262/2022 la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico a través del Enlace designado para la auditoría, informó que:		
"Mediante oficio, DG/112/2020, el director general ratificó al Dr. Francisco Javier Renero Carrillo como Encargado del Despacho de los Asuntos de la Dirección de Formación Académica. La operación de la Dirección de Formación Académica (DFA) se basa en el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Formación Académica, octubre de 2006 (Acuerdo R-JG-O-25-I-2007. La H. Junta de Gobierno aprobó el presente Manual de Políticas y procedimientos de la Dirección de Formación Académica). La DFA es supervisada por el Director General de INAOE, al Dr. Francisco Javier Renero Carrillo como Encargado del Despacho de los Asuntos de la Dirección de Formación Académica, extensiones 3501 y 2209, dfa@inaoep.mx y paco@inaoep.mx."		

Elaboró	Autorizó	
Mtro Armando Soto Tecuatl	Dra María Margarita Argüelles Gómez	



Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **6** de **7**

Titular del OIC

Número de acto de fiscalización: **03/2022**

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Desempeño"	
El oficio No. DG/112/2020 emitido el 18 de marzo de 2020, firmado por el Director General del INAOE, refiere lo siguiente: "de conformidad con las facultades y atribuciones que me confiere el artículo 20, fracción XX y XXI del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), de fecha 13 de octubre de 2006, por este conducto comunico a Usted que de determinado ratificarlo ENCARGADO DEL DESPACHO DE		
LOS ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA en el INAOE, a partir de esta fecha, hasta en tanto la H. Junta de Gobierno apruebe su nombramiento respectivo.		
Derivado del nombramiento, deberá asumir las facultades, funciones y atribuciones inherentes al encargo que se le otorga, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, exhortándolo a desempeñarse con eficiencia, responsabilidad y honradez"		
El OIC verificó que la designación se realizó dentro de un marco de legalidad, de conformidad con las atribuciones conferidas al		
Elaboró	,	Autorizó
 Mtro. Armando Soto Tecuatl	 Dra. María Maro	garita Argüelles Gómez



Mtro. Armando Soto Tecuatl

Encargado de Auditoría

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **7** de **7**

Dra. María Margarita Argüelles Gómez

Titular del OIC

Número de acto de fiscalización: **03/2022**

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Desempeño"	
Director General en el Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), de fecha 13 de octubre de 2006. Por otra parte, el OIC verificó que el Director General del INAOE propuso la modificación del organigrama del instituto en la segunda sesión ordinaria de 2020 de la H. Junta de Gobierno del INAOE, punto 13. Asuntos Generales (se anexa acta 2ª SO-JG), donde se advierte a los integrantes de la junta en los términos siguientes: "Se muestra la estructura y la propuesta de cambio la cual consiste en la integración de la Dirección de Investigación con la de Desarrollo Tecnológico y al fusionarlas se hace espacio para la Dirección de Formación Académica, dicho cambio no representa ningún impacto presupuestal puesto que se integran dos direcciones en una y se formaliza la Dirección de Formación Académica"		
Al respecto no se toman acuerdos. FECHA DE ELABORACIÓN: 09 de septiembre de 2022		
Elaboró		Autorizó



Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. 1 de 6

Número de acto de fiscalización: 03/2022

Número de resultado: **03**Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Deser	mpeño"

RESULTADO SIN OBSERVACIÓN: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES Resultado No. 03 De la revisión al manual propuesto se advierte que se describen las Actualización de la normatividad de la Dirección de Formación actividades, el diagrama de flujo y los documentos de apoyo de Académica cada uno de los procedimientos de forma analítica, detallando los procesos a diferencia del manual del 2006, que no abarca las El Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de diversas oficinas y procesos. El manual propuesto fue elaborado por Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), publicado en el Diario la Mtra. Yenni María Carpinteyro y revisado por el Dr. Francisco Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, en su artículo 20, Javier Renero Carrillo fracción XVI señala: Asimismo, se identificó que el este instrumento se desglosan el Artículo 20.- El Director General del Instituto tendrá las siguientes número de funciones por cada responsable y se detallan las facultades: funciones y actividades del personal de apoyo. XVI.- Presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación y trámite Se verificó que las áreas que concentran el mayor número de correspondiente, el estatuto orgánico, las reglas de operación de los actividades son las correspondientes a la Secretaria del Director programas del Instituto, así como la reglamentación interna en la cual (28), la Jefa del Departamento Escolar (25) y la encargada de la se establecerán los objetivos, funciones y forma de organización; oficina de exámenes de grado (25), como se resume en el cuadro siguiente: En el mismo sentido, la fracción XVI del artículo 22 del Estatuto Orgánico del INAOE aprobado mediante acuerdo R-JG-O-10-II-

Elaboró	Autorizó



Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. 2 de 6

Número de acto de fiscalización: 03/2022

Número de resultado: **03**Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Deser	mpeño"

2014, establece la facultad del Director General del INAOE para: Presentar a la Junta de Gobierno la reglamentación interna para su aprobación y trámite.

Por otra parte, el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976, última reforma publicada DOF 05 de abril de 2022, establece la obligación de mantener los manuales internos permanente actualizados como se señala a continuación:

"El titular de cada Secretaría de Estado expedirá los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público necesarios para su funcionamiento, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica de la dependencia y las funciones de sus unidades administrativas, así como sobre los sistemas de comunicación y coordinación y los principales procedimientos administrativos que se establezcan. Los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo interno, deberán mantenerse

Nombre del puesto	Funcio (núme	Nombre del responsable
Secretaria del Director de Formación Académica	28	María del Carmen de Aquino Huelitl
Jefatura del Departamento de Servicios Escolares	25	Yenni María Carpinteyro Tlapanco
Oficina de Admisiones	1	Rocío Galeno Herrera
Oficina de Control Escolar	2	María Guadalupe Coyotl Tecuatl
Oficina de Becas	3	María Esther Montes Tecanhuey
Oficina de exámenes de grado	25	María del Rosario Tlahuel Tello
Oficina de Titulación y seguimiento de egresados	3	Militza Macias Garcini
Oficina de apoyo educativo y gestión de posgrados	3	Guadalupe González
Oficina de alumnos externos	2	Landy del Carmen Ríos Morales
Oficina de estadística y soporte técnico	2	Miguel Valencia

Por otra parte, el **Reglamento de Maestría y Doctorado en** Ciencias con especialidad en Astrofísica, Óptica, Electrónica y Ciencias Computacionales (Reglamento de Estudios de

Elaboró	Autorizó	
Mtro, Armando Soto Tecuatl	Dra María Margarita Argüelles Gómez	

Mtro. Armando Soto Tecuatl Encargado de Auditoría



Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. 3 de 6

Número de acto de fiscalización: 03/2022

Número de resultado: **03**Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Deser	mpeño"

permanentemente actualizados. Los manuales de organización general deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, mientras que los manuales de procedimientos y de servicios al público deberán estar disponibles para consulta de los usuarios y de los propios servidores públicos, a través del registro electrónico que opera la Secretaría de la Función Pública. En cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se mantendrán al corriente los escalafones de los trabajadores, y se establecerán los sistemas de estímulos y recompensas que determinen la ley y las condiciones generales de trabajo respectivas."

El Encargado del despacho de la Dirección de Formación Académica informó al OIC mediante oficio No. DIDT/262/2022, que las operaciones de la Dirección se basan en el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Formación Académica, vigente desde octubre de 2006, por acuerdo R-JG-O-25-I-2007 de la H. Junta de Gobierno, el cual se divide en tres Capítulos:

Posgrado), data del ejercicio 2010, fue aprobado por la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) **en su Primera Sesión Ordinaria de 2010 del jueves 29 de abril** llevada a cabo en Xalapa, Veracruz.

Recomendaciones preventivas y al desempeño.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 19 señala la necesidad y obligación de que los Entes Públicos mantengan permanentemente actualizados los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo, en aras de garantizar un ambiente de control sano dentro de un marco de legalidad, a efecto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción, en ese sentido se recomienda:

1. Reactivar las acciones necesarias para lograr la conclusión de la revisión del instrumento normativo Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Formación Académica

Elaboró	Autorizó	
Mtro. Armando Soto Tecuatl	Dra. María Margarita Argüelles Gómez	
Encargado de Auditoría	Titular del OIC	



Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. 4 de 6

Número de acto de fiscalización: 03/2022

Número de resultado: **03**Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Dese	mpeño"

Capítulo I, se dan a conocer las Políticas Generales que rigen las labores desarrolladas por la Dirección de Formación Académica;

Capítulo II, se establecen los objetivos de la Dirección y los del propio Manual, la estructura orgánica de ésta, el Marco Legal que sustenta su operatividad y las funciones que realiza cada una de las áreas que integran la Dirección de Formación Académica;

Capítulo III, se desarrollan, en diagrama y de manera descriptiva, los procedimientos más relevantes que se llevan a cabo en la Dirección.

Se verificó en la página https://posgrados.inaoep.mx/, que la Dirección de Formación Académica cuenta con un directorio de personal que se detalla a continuación:

No.	Nombre	Función / a cargo de
1	Dr. Francisco Javier Renero Carrillo	Encargado del Despacho de los Asuntos de la Dirección de Formación Académica
2	Lic. Maricarmen De Aquino	Secretaria del Encargado del Despacho de los Asuntos de la Dirección de Formación Académica

propuesto a la Dirección General del INAOE, elaborado por la Mtra. Yenni María Carpinteyro y revisado por el Dr. Francisco Javier Renero Carrillo en el ejercicio 2021.

- 2. La designación de una persona "enlace" de la Dirección de Formación Académica ante la Dirección General para realizar este seguimiento y conclusión de la revisión del manual, que cuente con un perfil adecuado para coordinar y ejecutar las actividades necesarias para la consecución del objetivo normativo. Entre otras actividades, se revise la distribución de las funciones del personal de apoyo con criterios cuantitativos y cualitativos; es decir, que se considere el tiempo de atención requerido de cada oficina, así como la complejidad de la función a realizar para la distribución de la carga de trabajo.
- 3. Promover la generación de un equipo colaborativo interdisciplinario institucional (con enfoque de planeación) a efecto de que se formule un plan de trabajo estratégico y operativo, con fechas compromiso, que apoye las revisiones del Manual de

Elaboró	Autorizó
Mtro Armando Soto Tecuati	Dra María Margarita Argüelles Gómez



Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. 5 de 6

Número de acto de fiscalización: 03/2022

Número de resultado: **03**Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Deser	npeño"

3	Mtra. Yenni María Carpinteyro	Jefatura del Departamento de		
	Tlapanco	Servicio Escolares		
4	C. Adriana Tecuapetla Coyotl	Responsable de la Biblioteca		
5	Ing. Rocío Galeno	Oficina de Admisiones		
6	Tec. María Guadalupe Coyotl	Oficina de Control Escolar		
7	C. Esther Montes	Oficina de Becas y Cursos de Inglés-Toefl		
8	Lic. María del Rosario Rosario Tlahuel	Oficina de Exámenes de Grado y Graduados		
9	Lic. Militza Macías	Oficina de Titulación y seguimiento de graduados		
10	Lic. María Guadalupe González	Oficina de Apoyo Educativo y		
	Sánchez	Gestión de Posgrados		
11	C. Landy del Carmen Ríos	Oficina de atención al alumno		
		externo y espacios de estudiantes		
12	M. en C. Miguel Ángel	Oficina de Estadísticas y Soporte		
	Valencia	Técnico		
13	Lic. Miriam Cuevas	Oficina de Innovación y		
		Formación Docente		
14	Mtra. Ana Lorena Ramírez	Psicóloga de INAOE		
15	Mtro. Esteban Muñoz	Cursos de Inglés – Toefl		
	Negreros			

Políticas y Procedimientos de la Dirección de Formación Académica propuesto a la Dirección General del INAOE.

- 4. En coordinación con la Dirección General, determinar una fecha compromiso para proponer a la Junta de Gobierno del INAOE la aprobación del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Formación Académica.
- 5. Dado que el Reglamento de Maestría y Doctorado en Ciencias con especialidad en Astrofísica, Óptica, Electrónica y Ciencias Computacionales (Reglamento de Estudios de Posgrado) data del ejercicio 2010, se recomienda su revisión colaborativa con los 8 coordinadores de posgrado, ya que durante las entrevistas realizadas por el OIC, se identificó la necesidad de revisar, analizar, armonizar y homologar las funciones de los comités docentes y los comités de admisiones de cada posgrado, a efecto de contribuir a la legalidad y transparencia en sus procesos.

Por el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Elaboró	Autorizó
Mtro. Armando Soto Tecuatl Encargado de Auditoría	Dra. María Margarita Argüelles Gómez Titular del OIC



Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **6** de **6**

Titular del OIC

Número de acto de fiscalización: **03/2022**

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Desempeño"	
Se obtuvo evidencia de que el encargado del despacho del área, promovió la actualización del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Formación Académica en el ejercicio 2021, mismo que se envió a la Dirección General el 9 de mayo de 2022 para su revisión, sin que se tenga una respuesta o retroalimentación por parte de esa Dirección a la fecha del cierre de la auditoría.	Director de Investigación y Desarro Firma:	ollo Tecnológico del INAOE _
FECHA DE ELABORACIÓN: 09 de septiembre de 2022	Dr. Francisco Javier Renero Carrillo Encargado del Despacho de los Asuntos de la Dirección de Formación Académica y Enlace de la Auditoría No. 03/2022 Firma:	
Elaboró	,	Autorizó
Mtro. Armando Soto Tecuatl	 Dra. María Maro	garita Argüelles Gómez



Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. 1 de 15

Número de acto de fiscalización: 03/2022

Número de resultado: **04**Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Educación y Cultura

Clave: 800

Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)

Descripción de la Auditoría: "Al Desempeño"

RESULTADO SIN OBSERVACIÓN:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Resultado No. 04 Procedimiento de Admisiones

El artículo 1 del DECRETO por el cual se crea el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 1971, señala que el INAOE se crea como organismo descentralizado de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

El artículo 4 del DECRETO por el cual se crea el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica como organismo descentralizado de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 1971, señala que el INAOE tiene facultades para I. Desarrollar investigaciones e impartir enseñanzas para la consecución de los objetivos previstos. II. Organizar sus planes de investigación y de enseñanza. III. Adoptar métodos adecuados para evaluar sus actividades de investigación y de enseñanza. IV. Conceder grados y otorgar diplomas.

En conclusión, dadas las convocatorias emitidas y publicadas en la página institucional del INAOE, el Órgano Interno de Control advierte claridad, transparencia, así como eficiencia en la atención de los aspirantes en el proceso de admisión; las cuales se apegan en lo general al Reglamento de maestría y doctorado en ciencias con especialidad en Astrofísica, Óptica, Electrónica y Ciencias Computacionales, Reglamento de Estudios de Posgrado 2010. Sin embargo, la eficiencia en el proceso de ingreso 2021 se vio limitada por condiciones propias de la Contingencia Sanitaria Covid-19.

Asimismo, se verificó que el portal https://posgrados.inaoep.mx/ es una herramienta estratégica que permite al aspirante llevar a cabo los procesos de admisión con celeridad y precisión. Igualmente ayuda a eliminar el error humano que los procesos puedan tener.

Elaboró	Autorizó
Maria Arrana da Cata Tanunti	Dre María Margarita Arginallas Cársas

Mtro. Armando Soto Tecuatl Encargado de Auditoría



Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. 2 de 15

Número de acto de fiscalización: 03/2022

Número de resultado: **04**Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Deser	npeño"

El capítulo IV del mismo DECRETO, establece en sus artículos:

- "46. Los requisitos para la admisión y permanencia de los alumnos en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, y para la obtención de grados académicos de Maestro en Ciencias y Doctor en Ciencias, se establecerán en el Reglamento que especialmente expida la Junta de Gobierno.
- 47. En el reglamento a que se refiere el artículo anterior, se especificarán:
- I. Como requisitos para ingresar en calidad de alumno al Instituto, la licenciatura en ingeniería o en ciencias, y el conocimiento de cuando menos dos idiomas extranjeros.
- II. El plan de estudios que en cada caso requiera la especialización a la que aspire el estudiante.
- III. La jerarquía de los grados y los requisitos de estudio, investigación, trabajo, tesis o exposición de conocimientos, para su otorgamiento.
- IV. Las condiciones que los alumnos deberán satisfacer para ser becados.
- ...49. Los diplomas que acrediten los grados conferidos por el Instituto, serán firmados por el Secretario de Educación Pública, el Director General del Instituto y el Director Técnico."

Recomendaciones preventivas y al desempeño.

- 1. Revisar y actualizar la información publicada en el portal https://posgrados.inaoep.mx/, específicamente en lo concerniente a la productividad académica de los posgrados ya que sólo los posgrados tradicionales presentan datos abiertos del 2005 al 2019. Además, los posgrados transversales no presentan productividad académica.
- 2. Mantener actualizada la página https://posgrados.inaoep.mx/ como una práctica continua de rendición cuentas considerando la normatividad vigente en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública. Se hace hincapié en los nombres de los profesores investigadores.
- 3. Analizar la factibilidad de implementar un Manual General para el Proceso de Admisión, que incluya y equipare las mejores prácticas de todos los posgrados.

Elaboró	Autorizó
Marca Arragan da Cata Taguati	Duo Monío Monavita Angiún llos Cóman

Mtro. Armando Soto Tecuatl Encargado de Auditoría



Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **3** de **15**

Número de acto de fiscalización: 03/2022

Número de resultado: **04**Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Dese	mpeño"

El artículo 1 del DECRETO por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, señala que el INAOE es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa y que tiene por objeto realizar y fomentar actividades de investigación científica básica y aplicada, en materias que inciden en el desarrollo y la vinculación de México, el desarrollo experimental, la innovación tecnológica y la formación especializada de capital humano en los campos de la astrofísica, la óptica, la electrónica, las telecomunicaciones, la computación, la instrumentación y demás disciplinas afines, así como la de difundir los resultados de sus investigaciones.

El artículo 1 del Decreto previamente citado, en concordancia con el artículo 4 del Estatuto Orgánico Institucional aprobado mediante acuerdo R-JG-O-10-II-2014 en la segunda sesión ordinaria 2014, en cumplimiento de dicho objeto señala que el INAOE podrá realizar las funciones siguientes:

- 4. Revisar, evaluar y de ser factible incluir las funciones del comité de admisión en la actualización que se realice al Reglamento de maestría y doctorado en ciencias con especialidad en Astrofísica, Óptica, Electrónica y Ciencias Computacionales (Reglamento de Estudios de Posgrado), data del ejercicio 2010.
- 5. Mantener la comunicación efectiva en las labores de supervisión que actualmente se ejecutan en el procedimiento de admisiones. Asimismo, se sugiere elaborar indicadores relacionados con objetivos SMART (Specific, Measurable, Arrainable, Relevant, Timely) para documentar la medición de los resultados obtenidos en la atención de la oficina virtual, a efecto de mejorar el proceso y, en su caso, incentivar al personal a cargo.

Natura Augusta de Cota Tagusti	Due Mauía Mauranita Augüallas Cáman
Elaboró	Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl Encargado de Auditoría



Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **4** de **15**

Número de acto de fiscalización: **03/2022**

Número de resultado: **04**Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A

		Monto por recuperar. 14/A
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al	Desempeño"
"I. Desarrollar e impulsar la investigación científica básica y aplicada, el desarrollo experimental y la innovación tecnológica, en los campos de astrofísica, óptica, electrónica, telecomunicaciones, computación, instrumentación y disciplinas afines, realizar estudios en las áreas de su especialización, promover la innovación y procurar la mejor articulación social y contribuir a la solución de problemas nacionales, regionales y locales de nuestro país;	Dr. Daniel Durini Romero	Astrofísica, Óptica y Electrónica esarrollo Tecnológico del INAOE
III. Formular, ejecutar e impartir enseñanza superior en programas para estudios de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización en los campos de la astrofísica, óptica, electrónica, telecomunicaciones, computación, instrumentación y disciplinas afines;		
IV. Otorgar diplomas y expedir constancias, certificados de estudio, grados y títulos relacionados con las actividades materia de su objeto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;		Carrillo de los Asuntos de la Dirección de lce de la Auditoría No. 03/2022
El artículo 4 del Estatuto Orgánico del INAOE establece que a dicho Instituto corresponde, entre otras, las funciones siguientes: • Formular, ejecutar e impartir enseñanza superior en programas para estudios de licenciatura, especialidad, maestría, doctorado y posdoctorado.	Firma:	
Elaboró		Autorizó



Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **5** de **15**

Número de acto de fiscalización: **03/2022**

Número de resultado: **04**Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

	-	
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Desempeño"	
• Otorgar diplomas y expedir constancias, certificados de estudio, grados y títulos.		
Al respecto, el Órgano Interno de Control verificó que la Dirección de Formación Académica del INAOE cuenta con un espacio virtual en la página oficial institucional: https://posgrados.inaoep.mx/ , en ella se puede conocer el Proceso de Admisiones. En esa página electrónica se visualiza la oferta académica de los posgrados del INAOE como se detalla a continuación:		
 Posgrados en Astrofísica Posgrados en Óptica Posgrados en Electrónica Posgrados en Ciencias Computacionales Posgrados en Ciencia y Tecnología del Espacio Posgrados en Biomédicas Posgrado en Seguridad Posgrado en Enseñanza de las Ciencias Exactas 		
Elaboró		Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl Encargado de Auditoría



Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **6** de **15**

Titular del OIC

Número de acto de fiscalización: **03/2022**

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Desempeño"	
La página permite una navegación amigable en cada posgrado ya que presenta un apartado independiente –Maestría y Doctorado- donde se detallan las Metas, Objetivos, Líneas de investigación, Perfil del ingreso y Perfil del egreso. Asimismo, se muestra el Plan de Estudios, la planta docente que distingue al Coordinador de Posgrado, al Representante Docente e Investigadores por Líneas de investigación; Tutorías, Matrícula de alumnos. Cabe destacar que los posgrados en Astrofísica, Óptica, Electrónica y Ciencias Computacionales presentan un repositorio de Productividad académica de 2005 a 2019. En resumen, en cuanto a las maestrías el INAOE oferta cuatro en las áreas de mayor tradición académica, que son Astrofísica, Óptica, Electrónica y Ciencias Computacionales, además de tres programas transversales en Ciencias y Tecnologías del Espacio, Ciberseguridad, que se ofrece con la industria, y Ciencias y Tecnologías Biomédicas. Asimismo, el INAOE cuenta con la Maestría profesionalizante en Enseñanza de las Ciencias Exactas, que tiene como requisito ser estudiante de Diplomados en Ciencias Exactas –que ofrece el mismo INAOE- y tener cursados y		
Elaboró		Autorizó
Mtro. Armando Soto Tecuatl	 Dra. María Marg	garita Argüelles Gómez



Mtro. Armando Soto Tecuatl

Encargado de Auditoría

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **7** de **15**

Dra. María Margarita Argüelles Gómez Titular del OIC

Número de acto de fiscalización: **03/2022**

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Desempeño"	
aprobados al menos seis diplomados con promedio igual o mayor a 8.		
Por lo que toca a los doctorados, se verificó que el INAOE oferta programas en Astrofísica, Óptica, Electrónica, Ciencias Computacionales, así como en Ciencias y Tecnologías Biomédicas y Tecnologías del Espacio.		
La Dirección de Formación Académica con oficio DFA/297/2022 proporcionó al Órgano Interno de Control 3 convocatorias 2021 de posgrados emitidas, donde se ofertaron ocho maestrías:		
 Astrofísica-Nivel PNPC: Competencia Internacional Óptica- Nivel PNPC: Competencia Internacional Electrónica*-Nivel PNPC: Competencia Internacional Ciencias Computacionales-Nivel PNPC: Competencia Internacional Ciencia y Tecnología del Espacio-Nivel PNPC: En desarrollo Ciencias y Tecnologías Biomédicas** Maestría en Ciencias y Tecnologías de Seguridad Maestría en Enseñanza de las Ciencias Exactas. 		
Elaboró	,	Autorizó



Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **8** de **15**

Número de acto de fiscalización: **03/2022**

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Desempeño"	
*Posgrado no integrado **Posgrado sin beca CONACYT El OIC verificó que las convocatorias de maestría presentan con claridad y transparencia los requisitos que deben cumplir los aspirantes en el proceso de admisión. El proceso señalado en las convocatorias de maestría es el siguiente: Fase 1. Registro. A través de un formulario en línea. Al término de su pre-registro, se verificó que le llega al aspirante a su cuenta de correo electrónico su usuario y contraseña para poder adjuntar la siguiente documentación: a) Acta de nacimiento Certificado de nacimiento (aspirantes extranjeros) b) CURP (aspirantes nacionales)		
Elaboró		Autorizó
Mtro. Armando Soto Tecuatl Encargado de Auditoría		1argarita Argüelles Gómez Titular del OIC



Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **9** de **15**

Número de acto de fiscalización: **03/2022**

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Desempeño"	
c) Identificación oficial vigente con fotografía (Para nacionales: INE, licencia de manejo o pasaporte, para extranjeros: cédula de ciudadanía o pasaporte)		
d) Comprobante de domicilio Reciente		
e) Certificado de estudios de Licenciatura o Ingeniería Promedio equivalente o mayor a 8.0 (ocho. cero) Título y cédula profesional de Licenciatura o Ingeniería Se señala que podrá tomarse como equivalente la Carta de Pasante o una Carta Compromiso (formato libre) expedida por la institución de egreso donde haga constar la opción y fecha tentativa de titulación.		
f) Diploma de grado (Aspirantes extranjeros)		
g) Currículum Vitae		
h) Se manifestó en las convocatorias que el aspirante debe solicitar dos cartas de recomendación que deberán ser enviadas directamente por el recomendante al correo electrónico: admisiones@inaoep.mx		
Elaboró	4	Autorizó
Mtro. Armando Soto Tecuatl	-	garita Argüelles Gómez
Encargado de Auditoría	Titu	ılar del OIC



Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **10** de **15**

Titular del OIC

Número de acto de fiscalización: **03/2022**

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Desempeño"	
Una vez recibidos los documentos solicitados, la Dirección de Formación Académica del INAOE envía un correo electrónico al aspirante para notificar el resultado del proceso de su admisión.		
Fase 2. Evaluación. Colegiada		
Opción 1 Examen de admisión : se indicó que el aspirante debía contactar al representante docente del área o especialidad elegida.		
Opción 2 Cursos propedéuticos: se dio el periodo para tomar los cursos, los cuales fueron impartidos por teleconferencias.		
En esta fase se verificó que los candidatos de posgrados tuvieron una entrevista con los investigadores designados por el Núcleo Académico Básico (NAB) del posgrado seleccionado y que las academias, como responsables, gestionaron la organización de las entrevistas.		
Fase 3. Comunicado de Resultados.		
Elaboró	,	Autorizó
Mtro. Armando Soto Tecuatl	 Dra. María Maro	garita Argüelles Gómez



Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **11** de **15**

Titular del OIC

Número de acto de fiscalización: **03/2022**

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Desempeño"	
En las convocatorias se señalaron las fechas para que los aspirantes conocieran los resultados del proceso de admisión vía correo electrónico. Se aclaró que solo podrían participar en el proceso de admisión los aspirantes que hubieran entregado en tiempo y forma los documentos requeridos en la convocatoria y que los resultados del proceso de admisión eran inapelables. Asimismo, los aspirantes aceptados serían postulados como becarios CONACyT. Para los aspirantes extranjeros, en caso de que los documentos se encontraran en lengua diferente al español, tendrían que entregarse traducidos.		
Posgrados transversales y multidisciplinarios Se verificó que la Maestría en Ciencias y Tecnologías de Seguridad, está registrada en el Padrón de Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC-CONACYT) en la modalidad Posgrado con la Industria. Asimismo, se han reforzado los grupos multidisciplinarios para los posgrados en biomedicina y ciencias y tecnología del espacio.		
Elaboró	,	Autorizó
Mtro. Armando Soto Tecuatl	Dra. María Marg	garita Argüelles Gómez



Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **12** de **15**

Número de acto de fiscalización: **03/2022**

Número de resultado: **04**Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

L		
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Desempeño"	
Entrevista realizada por el OIC al personal de la Dirección de Formación Académica		
El día 16 de agosto de 2022, el Órgano Interno de Control aplicó una entrevista a la Ing. Rocío Galeno, encargada del área de Admisiones en el ejercicio 2021. En la entrevista se encontró presente la Mtra. Yenni María Carpinteyro Tlapanco, Jefa del Departamento de Servicios Escolares. Existió apertura, disposición y apoyo de la Ing. Galeno, así como de la Mtra. Carpinteyro. Se respondieron las preguntas y se obtuvo la evidencia requerida para acreditar cada etapa del proceso de admisiones.		
El resultado de la entrevista se refleja a continuación: Pregunta No. 1 ¿Con base en qué lineamientos o normatividad interna del INAOE se emitieron las convocatorias de los programas de posgrado en el ejercicio 2021?		
Respuesta: Con base al Manual de Políticas y procedimientos de la Dirección de Formación Académica del 2006, acuerdo R- JG- O- 25- I- 2007. La H. Junta de Gobierno el cual se encuentra vigente y al Reglamento de Posgrados, aprobado por la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y		
Elaboró	,	Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl Encargado de Auditoría



Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **13** de **15**

Titular del OIC

Número de acto de fiscalización: **03/2022**

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Desempeño"	
Electrónica (INAOE), en su Primera Sesión Ordinaria de 2010, el jueves 29 de abril, en Xalapa, Veracruz. Pregunta No. 2 ¿Qué normatividad o lineamientos regula al Comité de Admisiones de cada coordinación? Comité de Admisiones que es referido en las Convocatorias de los programas de posgrados. Respuesta: Se regula por cada posgrado. Cada posgrado regula su comité de admisiones y es muy variado, generalmente lo coordina el Representante Docente y el Coordinador, el Comité de Admisiones se compone de investigadores que pueden participar dando cursos y dirigiendo tesis en el posgrado y que pertenecen al Núcleo Académico Básico-NAB esto no aparece en ningún manual por ahora.		
Pregunta No. 3 ¿Cómo integran los expedientes de los aspirantes y estudiantes admitidos en los programas de posgrado del INAOE en relación a los procedimientos marcados en el Manual correspondiente? Se requiere una base de datos en formato Excel que de forma analítica detalle el universo total de personas aspirantes en el ejercicio 2021 y el total de estudiantes aceptado por programa académico (maestría y doctorado). Asimismo, se requiere acceso a los expedientes físicos para su revisión.		
Respuesta: Los expedientes se generan de manera automática y digital en el sistema de SISGEA, cuando el aspirante adjunta sus documentos probatorios. Cuando ya son aceptados los estudiantes, la persona responsable de la Oficina de Control Escolar forma ya el expediente en físico.		
Elaboró		Autorizó
Mtro. Armando Soto Tecuatl	Dra. María Marg	garita Argüelles Gómez



Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **14** de **15**

Número de acto de fiscalización: **03/2022**

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Desempeño"	
Pregunta No. 4 ¿Cómo administran la información de los alumnos de posgrado en el Sistema SISGEA? ¿Qué tipo de reportes genera el SISGEA? Se solicita un reporte analítico extraído del sistema que permita al OIC conocer el universo de aspirantes y alumnos aceptados por programa de estudios en el ejercicio 2021. Respuesta: En proceso de admisión se da en dos momentos 1) en gob.mx el aspirante registra sus datos; en el segundo momento 2) Se registra en el Sistema SISGEA, para adjuntar sus documentos.		
Pregunta No. 5 ¿Qué medidas preventivas se tomaron en cuenta en el ejercicio 2021 para el resguardo y manejo de la información de los aspirantes y estudiantes? Respuesta: Cada una de las personas encargadas, son las únicas que administran la información. La Mtra. Yenni tiene acceso con su contraseña. Hay una bitácora dentro del sistema que registra que persona entró y si realizó alguna modificación. La bitácora es el medio de control. El Súper Administrador del SISGEA, tiene el control junto con el Dr. Renero, la Mtra. Yenni y cada persona que opera el proceso.		
Pregunta No. 6 ¿Se recibieron quejas debidamente documentadas por parte de los aspirantes o alumnos de los programas de posgrado en el ejercicio 2021? En caso afirmativo, ¿Cuáles son los temas por los cuales principalmente se quejan los aspirantes o alumnos? Respuesta: Por parte de la Jefatura de Servicios Escolares no recibió ninguna queja. No se recibieron quejas en el área de admisiones. No se han recibido quejas, sino preguntas frecuentes. Se atiende a los aspirantes a través de una		
Elaboró	,	Autorizó



Mtro. Armando Soto Tecuatl

Encargado de Auditoría

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **15** de **15**

Dra. María Margarita Argüelles Gómez Titular del OIC

Número de acto de fiscalización: **03/2022**

	T	Г
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Desempeño"	
oficina de atención virtual (liga BlueJeans). La comunicación con los aspirantes es a través de la vía telefónica, correo electrónico y oficina virtual. En la convocatoria están los datos de contacto de la oficina de admisiones, vía correo electrónico. Dentro del Sistema SISGEA no hay un apartado de contacto virtual. Pregunta No. 7 ¿Quiere agregar algo más? Respuesta: El asunto del título del grado anterior es un tema que es recurrente ya que muchos estudiantes no lo tienen, por ello se propone realizar una carta compromiso, en la cual se establece que "en caso de no entregar la documentación, se da de baja al alumno". La presión viene de los núcleos académicos que argumentan que son alumnos con buen potencial y se intercede por ellos para que no se pierdan o no salgan de los programas. Se agudizó este tema por el periodo de la Contingencia Sanitaria COVID-19 ya que las escuelas no estaban emitiendo oportunamente los documentos. Se permitió el acceso al Sistema de Gestión Académica (SISGEA) que es para realizar tareas relativas al estatus estudiantil de los alumnos de posgrado del INAOE a través del vínculo: https://sisgea.inaoep.mx/ FECHA DE ELABORACIÓN: 09 de septiembre de 2022		
Elaboró	,	Autorizó



Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **1** de **11**

Número de acto de fiscalización: 03/2022

Número de resultado: **05**Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Dese	mpeño"

RESULTADO SIN OBSERVACIÓN:

Resultado No. 05 Entrevistas coordinadores de posgrado

El artículo 1 del DECRETO por el cual se crea el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 1971, señala que el INAOE se crea como organismo descentralizado de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

El artículo 4 del DECRETO por el cual se crea el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica como organismo descentralizado de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 1971 señala que el INAOE tiene facultades para I. Desarrollar investigaciones e impartir enseñanzas para la consecución de los objetivos previstos. II. Organizar sus planes de investigación y de enseñanza. III. Adoptar métodos adecuados

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Recomendaciones preventivas y al desempeño.

- 1. Se recomienda analizar la factibilidad de implementar un Manual General para el Proceso de Admisión, que emplea cada una de las coordinaciones, así mismo integrar las mejores prácticas de en las funciones del comité docente y del comité de admisión de cada programa.
- 2. Se recomienda generar e implementar ideas nuevas e innovadoras para atraer más alumnos de otras universidades o institutos para cursar el posgrado en el INAOE. Que los coordinadores realicen foros, seminarios, coloquios o reuniones donde compartan sus experiencias y casos de éxito en la aplicación de trabajos de las disciplinas que abordan los posgrados trasversales.
- 3. Se recomienda que la Dirección de Formación Académica se apegue al Programa Institucional 2022-2024, en el **Objetivo**

Elaboró		Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl Encargado de Auditoría



Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **2** de **11**

Número de acto de fiscalización: 03/2022

Número de resultado: **05**Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Deser	mpeño"

para evaluar sus actividades de investigación y de enseñanza. IV. Conceder grados y otorgar diplomas.

El capítulo cuarto del *DECRETO por el cual se crea el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y* Electrónica como organismo descentralizado de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 1971 establece en sus artículos:

46. Los requisitos para la admisión y permanencia de los alumnos en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, y para la obtención de grados académicos de Maestro en Ciencias y Doctor en Ciencias, se establecerán en el Reglamento que especialmente expida la Junta de Gobierno.

47. En el reglamento a que se refiere el artículo anterior, se especificarán:

I. Como requisitos para ingresar en calidad de alumno al Instituto, la licenciatura en ingeniería o en ciencias, y el conocimiento de cuando menos dos idiomas extranjeros.

prioritario 2: "Reforzar y diversificar la generación de profesionales en ciencia y tecnología con una visión transversal de la ciencia y la tecnología para que coadyuven al desarrollo nacional y a la relevancia internacional", considerando la relevancia de este objetivo de mediano plazo hacia el año 2024 el cual reside en la capacitación y formación de recursos humanos de alta calidad con perfil transversal científico, tecnológico, y de vinculación social, que promuevan la innovación abierta y el beneficio de la sociedad mexicana, como se plantea el programa referido.

Elaboró	Autorizó
Mtro, Armando Soto Tecuatl	Dra María Margarita Argüelles Gómez

Mtro. Armando Soto Tecuatl Encargado de Auditoría



Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **3** de **11**

Número de acto de fiscalización: **03/2022**

Número de resultado: **05**Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Desempeño"	
II. El plan de estudios que en cada caso requiera la especialización a la que aspire el estudiante. III. La jerarquía de los grados y los requisitos de estudio, investigación, trabajo, tesis o exposición de conocimientos, para su otorgamiento. IV. Las condiciones que los alumnos deberán satisfacer para ser becados. 49. Los diplomas que acrediten los grados conferidos por el Instituto, serán firmados por el Secretario de Educación Pública, el Director General del Instituto y el Director Técnico. El artículo 1 del DECRETO por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, señala que el INAOE, es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa y que tiene por objeto realizar y fomentar actividades de investigación científica básica y aplicada, en materias que inciden en el desarrollo y la vinculación de México, el desarrollo experimental, la innovación tecnológica y la formación especializada de capital humano en los campos de la astrofísica, la óptica, la electrónica, las	Formación Académica y Enlace de la Auditoría No. 03/2022 Firma:	
Elaboró		Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl Encargado de Auditoría



Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **4** de **11**

Número de acto de fiscalización: **03/2022**

Número de resultado: **05**Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Desempeño"	
telecomunicaciones, la computación, la instrumentación y demás disciplinas afines, así como la de difundir los resultados de sus investigaciones.		
El artículo 1 del Decreto previamente citado, en concordancia con el artículo 4 del Estatuto Orgánico Institucional aprobado mediante acuerdo R-JG-O-10-II-2014 en la segunda sesión ordinaria 2014, señala que, en cumplimiento de dicho objeto, el INAOE podrá realizar las funciones siguientes:		
I. Desarrollar e impulsar la investigación científica básica y aplicada, el desarrollo experimental y la innovación tecnológica, en los campos de astrofísica, óptica, electrónica, telecomunicaciones, computación, instrumentación y disciplinas afines, realizar estudios en las áreas de su especialización, promover la innovación y procurar la mejor articulación social y contribuir a la solución de problemas nacionales, regionales y locales de nuestro país;		
III. Formular, ejecutar e impartir enseñanza superior en programas para estudios de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización en los campos de la		
Elaboró	,	Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl Encargado de Auditoría



Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **5** de **11**

Titular del OIC

Número de acto de fiscalización: **03/2022**

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Desempeño"	
astrofísica, óptica, electrónica, telecomunicaciones, computación, instrumentación y disciplinas afines;		
IV. Otorgar diplomas y expedir constancias, certificados de estudio, grados y títulos relacionados con las actividades materia de su objeto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;		
El artículo 4 del Estatuto Orgánico del INAOE establece que a dicho Instituto corresponde, entre otras, las funciones siguientes:		
 Formular, ejecutar e impartir enseñanza superior en programas para estudios de licenciatura, especialidad, maestría, doctorado y posdoctorado. Otorgar diplomas y expedir constancias, certificados de estudio, grados y títulos. 		
Al respecto, el personal del Órgano Interno de Control a efecto de allegarse de elementos e información para conocer aspectos relacionados con el proceso de admisión de los posgrados del INAOE, realizó las siguientes entrevistas:		
Elaboró		Autorizó
Mtro. Armando Soto Tecuatl	Dra. María Maro	garita Argüelles Gómez



Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **6** de **11**

Titular del OIC

Número de acto de fiscalización: 03/2022

Número de resultado: **05**Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Dese	mpeño"

Fecha	Nombre Coordinador	Coordinación
23/08/2022	Dr. Jesús Ariel Carrasco Ochoa	Ciencias
		Computacionales
23/08/2022	Dr. Fermín Agustín Granados Agustín	Óptica
24/08/2022	Dr. Roberto Stack Murphy Arteaga	Electronica
26/08/2022	Dr. José Ramón Valdés	Astrofísica

El resultado de las entrevistas se adjunta como anexo a la presente cédula.

Asimismo, el 29 de agosto de 2022 se entrevistó al **Dr. Francisco Javier Renero Carrillo** y a la **Mtra. Yenni María Carpinteyro Tlapanco, Jefa del Departamento de Control Escolar,** a efecto conocer el proceso de admisiones de las siguientes maestrías: 1) **Ciencias y Tecnologías de Seguridad, 2) Enseñanza de las Ciencias Exactas, 3) Ciencias y Tecnologías Biomédicas y 4) Ciencia y Tecnología del Espacio.**

Pregunta No. 1 ¿Cómo es el proceso de admisión a las maestrías: 1) ¿Ciencias y Tecnologías de Seguridad, 2) ¿Enseñanza de las

Encargado de Auditoría

Elaboró	Autorizó
Mtro. Armando Soto Tecuatl	Dra. María Margarita Argüelles Gómez



Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **7** de **11**

Número de acto de fiscalización: **03/2022**

Número de resultado: **05**Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Desempeño"	
Ciencias Exactas, 3) Ciencias y Tecnologías Biomédicas y 4) Ciencia y Tecnología del Espacio?		
Respuesta: En el caso de las maestrías de Ciencias y Tecnologías de Seguridad y Ciencias y Tecnologías Biomédicas se sujetan a la convocatoria de investigación del INAOE.		
El proceso de admisión inicia con el registro en línea, posteriormente, se pasa a la fase 2 Evaluación donde el aspirante tiene opción: 1) examen de admisión y 2) cursos propedéuticos y finaliza con la fase 3 comunicado de resultados.		
La Maestrías en Ciencias y Tecnologías de Seguridad y la Maestría en Enseñanza de Ciencias Exactas -MECE-, cuentan con su propia convocatoria.		
En el caso de la MECE en el ejercicio 2021, la Dirección de Formación Académica realizó pruebas en la plataforma gob.mx para incluirlo como los demás posgrados, a efecto de eficientar el registro de inscripción. Este proceso está siendo explorado y se busca alinearlo con el Sistema SISGEA.		
Pregunta No. 2 ¿Quiénes conforman el Comité de Admisiones de cada uno de los 4 posgrados?		
Elaboró	,	Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl Encargado de Auditoría



Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **8** de **11**

Número de acto de fiscalización: 03/2022

Número de resultado: **05**Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Deser	mpeño"

Respuesta: El Comité de Admisiones de cada posgrado está conformado por: 1) Coordinador de Posgrado –trasversal- 2) Representante Docente y 3) Profesores de cursos propedéuticos.

Cada posgrado cuenta con un núcleo académico. Los núcleos académicos se componen de aproximadamente 10 investigadores y cada núcleo académico selecciona a su Coordinador. Los núcleos académicos son muy participativos y activos en el tema de admisiones.

Pregunta No. 3 ¿Cuáles son los nombres de los investigadores coordinadores de cada posgrado?

Respuesta:

Nombre de Posgrado	Nombre de Coordinador Posgrado	Extensión y correo electrónico
Enseñanza de las Ciencias Exactas	Dr. Roberto Romano Rivera	<u>rromano@inaoep.mx</u> Tel. 2222663100 ext. 7064
Ciencias y Tecnologías de Seguridad	Dr. José Roberto Pérez Cruz	<u>jrpc@inaoep.mx</u> Tel. 2222663100 ext. 8223
Biomédicas	Dr. Carlos Alberto Reyes García	<u>kargaxxi@inaoep.mx</u> Tel. 2222663100 ext. 8315

Elaboró	Autorizó
Mtra Armanda Cota Taguati	Dra María Margarita Argüallos Cómoz

Mtro. Armando Soto Tecuatl Encargado de Auditoría



Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **9** de **11**

Número de acto de fiscalización: 03/2022

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		Sector: Educación y Cultura	Clave: 800	
Área Auditada: Direc Dirección de Formació	ción de Investigación y E on Académica)	Desarrollo Tecnológico	Descripción de la Auditoría: "Al De	sempeño"
Ciencia y Tecnología del Espacio	Dr. Ponciano Rodríguez Montero	<u>ponciano@inaoep.mx</u> Tel. 2222663100 ext. 1216		
Sería interesante en posgrado.	trevistar a cada uno de los	coordinadores de		
Pregunta No. 4 ¿0 resultados?	Cuáles es el proceso de	comunicación de		
documento escrito (cada posgrado. Se m	unicación de los resultados s dictamen) por parte del núc anda el memorándum y se ve prreo automático les llega u	leo académico de erifica en el SISGEA		
	stieron quejas en el tema de parte de los aspirantes?	las admisiones en		
Respuesta: No se tuvieron quejas en el ejercicio 2021.				
_	tema de Titulaciones ¿Cuáno ción actualizada de los títul	=		

Elaboró	Autorizó
Mtro Armando Soto Tecuatl	Dra María Margarita Argüelles Gómez



Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **10** de **11**

Titular del OIC

Número de acto de fiscalización: **03/2022**

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Desempeño"	
Respuesta: Se está actualizando la información y en breve les daremos los datos más actualizados.		
Pregunta No. 6 En relación a la MECE se pregunta ¿Cómo entender el tema de sus generaciones?		
Respuesta: Terminaban 6 diplomados y entraban a la maestría, se iban incluyendo a la generación. Se podía reprobar y volver a cursar el diplomado para ingresar a la maestría. Actualmente, si reprueban no se permite el recurso para ingresar a la Maestría.		
En la actualidad, existen aproximadamente 300 personas, que han cursado algún diplomado de matemáticas, que pudieran solicitar su ingreso a la mece. La MECE se propondrá para ser Programa Nacional de Posgrado de Calidad –PNPC Se está trabajando en un plan para ingreso que se presentará en junta de gobierno del INAOE. Una vez aprobado el plan se emitiría una convocatoria en 2023 considerando las autorizaciones de junta de gobierno.		
Derivado de la sugerencia expresa, el Órgano Interno de Control programó y llevó a cabo 4 entrevistas más a los 4 coordinadores de los conocidos como "posgrados trasversales"		
Elaboró	,	Autorizó
 Mtro. Armando Soto Tecuatl	 Dra. María Marg	garita Argüelles Gómez



Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **11** de **11**

Número de acto de fiscalización: **03/2022**

Número de resultado: **05**Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Dese	mpeño"

Fecha	Nombre de Coordinador entrevistado	Posgrado
30/08/2022	Dr. Roberto Romano Rivera	Enseñanza de las Ciencias Exactas
31/08/2022	Dr. José Roberto Pérez Cruz	Ciencias y Tecnologías de Seguridad
31/08/2022	Dr. Carlos Alberto Reyes García	Ciencias y Tecnologías Biomédicas
31/08/2022	Dr. Ponciano Rodríguez Montero	Ciencia y Tecnología del Espacio

El resultado de las entrevistas se adjunta como anexo a la presente cédula.

FECHA DE ELABORACIÓN:

09 de septiembre de 2022

Elaboró	Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl Encargado de Auditoría



Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **1** de **13**

Número de acto de fiscalización: 03/2022

Número de resultado: **06**Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Dese	mpeño"

RESULTADO SIN OBSERVACIÓN: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES Resultado No. 06 Del listado proporcionado por la Dirección de Formación Proceso de Titulación Académica mediante oficio No. DFA/297/2022, únicamente se lograron evidenciar la expedición de 7 títulos de 32 alumnos que promovieron su título de grado en el ejercicio 2021. El DECRETO por el que se crea el Instituto Nacional de Astrofísica. Óptica y Electrónica como organismo descentralizado de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, publicado La Dirección de Formación Académica, a través del correo electrónico del 02 de septiembre de 2022, emitido por la Jefa del en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 1971 señala en su artículo 49: Departamento de Servicios Escolares Mtra. Yenni Carpinteyro Tlapanco, proporcionó información actualizada sobre el ARTICULO 49.- Los diplomas que acrediten los grados seguimiento de expedición de títulos de grado, donde se observa conferidos por el Instituto, serán firmados por el que existen 25 casos con diversas problemáticas que no han podido Secretario de Educación Pública, el Director General concluir con la expedición de sus títulos, como se observa en el del Instituto y el Director Técnico. cuadro anexo. En algunos casos ya se expidieron los títulos en pergamino, pero no el título electrónico. Se aprecia que la Dirección El artículo 1 fracción IV del Decreto por el cual se reestructura el de Formación Académica no solicitó ni recibió una pertinente Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) asesoría legal para agilizar el proceso de expedición de títulos, establece lo siguiente: dispuesto en la autonomía del INAOE.

Natura Augusta Cata Tagusti	Dre María Marerevita Averiallas Cársos
Elaboró	Autorizó



Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **2** de **13**

Número de acto de fiscalización: 03/2022

Número de resultado: **06**Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Educación y Cultura

Clave: 800

Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)

Descripción de la Auditoría: "Al Desempeño"

IV. Otorgar diplomas y expedir constancias, certificados de estudio, grados y títulos relacionados con las actividades materia de su objeto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

Con oficio No. 11/290/0132/2022 el Órgano Interno de Control solicitó al Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico lo siguiente:

Informe al OIC si en el ejercicio 2021, el encargado de la Dirección de Formación Académica elaboró un diagnóstico o un informe de las problemáticas del área en razón de la operación natural de la Dirección y lo asociado con la Contingencia Sanitaria Covid-19. En caso afirmativo proporcione el documento realizado. En caso de que no se haya elaborado, el OIC realizará una dinámica junto con el encargado de la Dirección de Formación Académica para detectar las problemáticas a las que se enfrentaron en el ejercicio

Recomendaciones preventivas y al desempeño.

1. Dada la problemática expresada en el proceso de titulación por la Mtra. Yenni María Carpinteyro Tlapanco, Jefa del Departamento de Servicios Escolares y el Dr. Francisco Javier Renero Carrillo, Encargado del Despacho de los Asuntos de la Dirección de Formación Académica, debido la falta de atención y comunicación de la persona responsable, se tomó la determinación del cambio del personal responsable a partir del mes de febrero de 2022. Actualmente el cargo es ocupado por la Lic. Militza Macias.

Al respecto, el OIC iniciará una investigación a

y la Oficina

NOTA 1

de Estadísticas y parte de la oficina de PNPC, dado el actuar de la servidora pública. Se evaluará también respecto a la supervisión de la servidora pública.

2. Respecto a los títulos pendientes de expedir, en pergamino o electrónicos, se recomienda que la Dirección de Formación Académica evidencie las acciones realizadas para concluir la

Elaboró	Autorizó
Mtro. Armando Soto Tecuatl	Dra. María Margarita Argüelles Gómez

Mtro. Armando Soto Tecuat Encargado de Auditoría



Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **3** de **13**

Número de acto de fiscalización: 03/2022

Número de resultado: 06 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A N/A Monto por aclarar: Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Dese	mpeño"

2021 y a las problemáticas actuales y sus posibles soluciones

Auditoría informó lo siguiente:

Derivado de la contingencia sanitaria del COVID-19, las indicaciones de la Secretaría de Salud, el INAOE para atender esta situación suspende las actividades presenciales. De esta forma la DFA informa a los estudiantes y docente que deberán realizar las actividades académicas de forma remota. El Comité Docente sesionando de forma virtual atendió, entre otros asuntos, el proceso de admisión a los programas de admisión y el proceso de examen de grado, ambos se realizaron de forma virtual. La problemática actual radica en la expedición de títulos electrónicos que. por razones desconocidas, el proceso se realizó en la

expedición de títulos de los 25 casos correspondientes al ejercicio 2021, a efecto de que se concluya ese proceso.

- En respuesta con oficio No. DIDT/262/2022 el Enlace de la 3. Se recomienda la capacitación continua de la Lic. Militza Macias para que pueda prestar con oportunidad y eficiencia el trámite de titulación. Asimismo, poner especial atención en las acciones de supervisión, comunicación y mejora continua con el personal designado para este y los demás procesos de la Dirección de Formación Académica. La DFA puede generar indicadores con objetivos SMART (Specific, Mensurable, Achievable, Relevant, Timely).
 - 4. Dado que se manifestó que es recurrente el que los alumnos no entregan a tiempo el título de su grado anterior, se tomó conocimiento de la acción propuesta por la Dirección de Formación Académica en el sentido de que se emita una carta compromiso en la cual se establezca que "en caso de no entregar el título de licenciatura, se dará de baja al alumno sin obligación alguna para el INAOF".

Elaboró	Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl Encargado de Auditoría



Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **4** de **13**

Número de acto de fiscalización: 03/2022

Número de resultado: **06**Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Deser	mpeño"

<u>Dirección General de Profesiones del Estado de</u> Puebla.

En Órgano Interno de Control con oficio No. 11/290/0138/2022 solicitó al Encargado del Despacho de los Asuntos De la Dirección de Formación Académica del INAOE "Detalle la problemática específica de la institución [DFA], relacionada con la expedición de títulos electrónicos." Con oficio No. DFA/297/2022 señaló al OIC:

Hasta julio de 2021, los títulos electrónicos habían sido emitidos por la Dirección General de Profesiones del Estado de Puebla (DGP-EP). La DGP-EP nos informa que el certificado emitido por el INAOE debería ser legalizado por la Secretaría de Gobernación en la Ciudad de México. Esta secretaría, amablemente legalizó algunos certificados, después dejó de hacerlo por no ser necesario, ya que el INAOE, por decreto presidencial, puede emitir certificados. Ante esta situación, empezamos a tener problemas de comunicación con la DGP-EP. **Es hasta marzo de 2022**

Encargado de Auditoría

5. Se recomienda incluir una encuesta de satisfacción para que los aspirantes y alumnos pueda expresar la atención por parte del personal de la Dirección de Formación Académica, para medir la calidad, eficiencia y eficacia en los trámites y servicios solicitados.

Por el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Dr. Daniel Durini Romero

Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico del INAOE *Firma*:

Dr. Francisco Javier Renero Carrillo

Encargado del Despacho de los Asuntos de la Dirección de Formación Académica y Enlace de la Auditoría No. 03/2022

Titular del OIC

Elaboró	Autorizó
Mtro. Armando Soto Tecuatl	Dra. María Margarita Argüelles Gómez

Firma:



Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **5** de **13**

Número de acto de fiscalización: **03/2022**

Número de resultado: **06**Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

				,
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Ele	ectrónica	Sector: Educación y Cultura		Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y D (Dirección de Formación Académica)	esarrollo Tecnológico	Descripción de la Auditoría: "Al Desempeño"		npeño"
que, la DGP-EP nos informa que ya r títulos electrónicos del INAOE, en las m con la DGP en la Ciudad de Méxica proceso de registro y emisión de títulos El pasado 8 de agosto concluimos la del registro de títulos electrónicos de DGP. El día 10 de agosto, el egresado de Doctorado de Electrónica, Dr. Omar Guillo obtiene su cédula profesional. Por otra parte, el Órgano Interno de Control e "Describa el procedimiento que se ejecutó para la expedición de títulos de grado". Despacho de los Asuntos De la Direcci Académica del INAOE informó al OIC que: Durante el 2021, el interesado/a solicital de Titulación su emisión del Título Mediante correos electrónicos, el/la enviaba a la Oficina de Titulación los	nismas fechas, o iniciamos el s electrónicos. formalización I INAOE en la I Programa de lén Fernández, solicitó lo siguiente: en el ejercicio 2021 El Encargado del lión de Formación ba a la Oficina o Electrónico. interesado/a			
Elaboró			A	Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl Encargado de Auditoría



Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **6** de **13**

Número de acto de fiscalización: **03/2022**

Número de resultado: **06**Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

1		
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Desempeño"	
requeridos para el trámite del Título Electrónico en la DGP-EP. Al tener el expediente completo la oficina de titulación, lo registraba en la DGP-EP. El/la interesado/a, en la DGP-EP realizaba el pago correspondiente para la emisión del Título Electrónico. En la entrevista realizada por el OIC el día 16 de agosto de 2022, al Encargado del Despacho de la Dirección de Formación Académica y a la Mtra. Yenni María Carpinteyro Tlapanco, Jefa del Departamento de Servicios Escolares se argumentó lo siguiente: Pregunta No. 1 ¿Qué problemáticas sucedieron en el ejercicio 2021 en el área de Titulaciones, lo que trajo como consecuencia el cambio de la persona responsable del área? Respuesta: 1) Falta de atención, no se dio seguimiento oportuno a las solicitudes de los graduados, 2) A principios de año del 2021, la DGP-Puebla nos informa a través de la Responsable de la Oficina de Titulación de INAOE, que nuestros egresados deberían legalizar el Certificado de Estudios en la Secretaría de Gobernación de la Ciudad de México, para poder seguir con el proceso de titulación electrónica,		
Elaboró		Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl Encargado de Auditoría



Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **7** de **13**

Titular del OIC

Número de acto de fiscalización: **03/2022**

<u> </u>		
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Dese	mpeño"
dicha indicación fue informada a los egresados que solicitaban su trámite con ello trámite se realizó sin problema. La DGP- Puebla, nos vuelve a suspender el trámite de expedición de títulos electrónicos, debido a que los Certificados de Estudios de Doctorado, no contienen calificaciones y periodos de estudio, se informa que esto no es posible debido a que nuestros posgrados son de investigación y no con un enfoque profesionalizante. La DGP-Puebla indica que para dar validez al documento se debe incluir la firmar un supervisor de la SEP, lo cual contestamos que no era posible, ya que nosotros somos un Centro de Investigación afiliado a CONACYT. A mediados del mes de julio del 2021, la DGP-Puebla, nos detiene por completo la expedición de títulos electrónicos, debido a que la Secretaría de Gobernación indica que ya no se legalizarán los documentos del INAOE, esto debido a que tiene la misma jerarquía que dicha secretaría. Es ahí cuando solicitamos nos generen los Títulos electrónicos sin la legalización de los documentos, pero nos refieren que no es posible porque al no pertenecer a SEP, no estamos dados de alta en el catálogo de formatos de Actas y Certificados, es ahí que decidimos ponernos en contacto con la DGP- CDMX, pero al estar la pandemia en su pico más alto, no se encontraba dando atención de manera presencial, el contacto fue por correo electrónico.		
Elaboró		Autorizó
 Mtro. Armando Soto Tecuatl	 Dra. María Mar	garita Argüelles Gómez



Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **8** de **13**

Titular del OIC

Número de acto de fiscalización: **03/2022**

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Desempeño"	
En la segunda mitad del año seguimos con el trámite con la DGP-CDMX sin éxito, esto debido a que teníamos clave generadora en la DGP-Puebla, la cual nos argumentaba que, si nos descentralizábamos, íbamos a quedar sin ninguna incorporación, así que insistimos con dicha dirección para la expedición de nuestros títulos. Esto sin perder la comunicación con la DGP-CDMX y lograr cambiar la clave generadora en CDMX. El cierre de año fue sin éxito y con el trámite totalmente parado para		
la titulación electrónica. Al día de hoy todo ha quedado solventado y la Oficina de Titulación queda a cargo mío hasta la segunda quincena del mes de agosto del		
año en curso y con la opción de nombrar a una secretaria con base para dicho procedimiento.		
3) Había tenido varias observaciones relativas a la generación de documentos para enviar a órganos fiscalizadores; sin embargo, se detectaron errores que fueron hechos del conocimiento, que no se corrigieron, no obstante, se solicitaban los ajustes y no se realizaban. Aunque era deficiente el desempeño de la servidora pública, se pudieron corregir en tiempo, antes de liberar esa información. Se tenían diversos correos a los cuales no se le dieron respuesta.		
Elaboró	,	Autorizó
Mtro. Armando Soto Tecuatl	Dra. María Marg	garita Argüelles Gómez



Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **9** de **13**

Titular del OIC

Número de acto de fiscalización: **03/2022**

	•	
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Dese	mpeño"
Pregunta No. 2 ¿Cuáles fueron las principales quejas de las estudiantes relacionadas con el proceso de Titulación? ¿Existen quejas documentadas? ¿En caso afirmativo, informe al OIC los diversos casos denunciados y sus soluciones?		
Respuesta: La principal, que se enviaban correos a titulación y no se respondieron (falta de atención a los estudiantes). La queja también fue al retraso en el proceso. La causa fue la falta de comunicación de la persona responsable.		
Pregunta No. 3 En relación al formato requisitada con información de los alumnos titulados ¿Se puede acceder a una muestra aleatoria de los expedientes?		
Respuesta: Si, se tienen disponibles los expedientes.		
Pregunta No. 4 ¿Qué medidas preventivas se tomaron en cuenta en el ejercicio 2021 para el resguardo y manejo de la información de los estudiantes?		
Respuesta: Este módulo no está desarrollado en el Sistema SISCEA. La responsable en turno solicitaba los expedientes digitales que se entregaron a la DGP-EP. Se tiene acceso en la nube privada del INAOE. Se dará acceso.		
Elaboró		Autorizó
 Mtro. Armando Soto Tecuatl	 Dra. María Mar	garita Argüelles Gómez



Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **10** de **13**

Titular del OIC

Número de acto de fiscalización: **03/2022**

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Deser	mpeño"
Pregunta No. 5 ¿Quiere agregar algo?		
Respuesta: Con relación a los títulos, el Dr. Renero manifestó que las quejas que se han dado en redes sociales o directamente en la Dirección, se comenta que la mayoría de ellos no tienen el expediente completo, por tanto, su queja no tiene sustento. De 120 solicitudes que existen, 25 aproximadamente requieren atención inmediata, es una observación personal.		
Por ejemplo, solicitan información para la titulación, se manda la información, los egresados no concluyen el proceso, no entregan las fotos y/o adjuntan otro documento. Se explica el procedimiento; sin embargo, el seguimiento por parte de los alumnos no se concluye.		
El Dr. Renero comenta sobre la automatización del Título: por ejemplo, un estudiante hoy hace su examen y se tienen sus documentos, este proceso podría automatizarse. Desde que se haga la solicitud del examen podría generarse de forma preventiva la automatización del Título.		
El Órgano Interno de Control tuvo acceso a 7 expedientes de los siguientes estudiantes que se enlistan a continuación:		
Elaboró	,	Autorizó
Mtro. Armando Soto Tecuatl	 Dra María Maro	garita Argüelles Gómez



Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **11** de **13**

Número de acto de fiscalización: **03/2022**

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Deser	mpeño"

No	Nombre completo del alumno	Grado académico MAESTRÍA/DOCTORAD O	Fecha de examen de grado	Fecha de solicitud de trámite de título y expedición de cédula.	Fecha de conclusión de trámite de título y expedición de cédula profesional
1	RODRIGO ITZAMNA BECERRA DEANA	MAESTRÍA EN CIENCIAS EN LA ESPECIALIDAD DE ÓPTICA	09 de octubre de 2019	21/05/2020	03/03/2021
2	BERENICE RODRIGUEZ PEDROZA	MAESTRÍA EN CIENCIAS EN LA ESPECIALIDAD DE ELECTRÓNICA	25 de febrero del 2016	06/10/2020	15/01/2021
3	URIEL ALBERTO DIAZ REYNOSO	MAESTRÍA EN CIENCIAS EN LA ESPECIALIDAD DE ELECTRÓNICA	19 de mayo de 2017	17/02/2021	03/03/2021
4	GABRIEL MELENDEZ MELENDEZ	MAESTRÍA EN CIENCIAS EN EL ÁREA DE CIENCIAS COMPUTACIONALES	21 de noviembre de 2018	13/05/2021	22/06/2021
5	JESSICA ZAQUEROS MARTINEZ	MAESTRÍA EN CIENCIAS EN EL ÁREA DE CIENCIAS COMPUTACIONALES	21 de noviembre de 2018	13/05/2021	22/06/2021

Elaboró	Autorizó
Mtro Armando Soto Tecuati	Dra María Margarita Argüelles Gómez



Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **12** de **13**

Titular del OIC

Número de acto de fiscalización: **03/2022**

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica						Sector: Educación y Cultura	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)				Desarrollo	Tecnológico	Descripción de la Auditoría: "Al Desempeño"	
7	ANTONIO DE JESUS OLIVARES VARGAS OMAR GUILLEN FERNANDEZ	MAESTRÍA EN CIENCIAS EN LA ESPECIALIDAD DE ÓPTICA MAESTRÍA EN CIENCIAS EN LA ESPECIALIDAD DE ELECTRÓNICA	14 de agosto del 2015 15 de agosto de 2018	13/05/2021 25/06/2021	22/06/2021		
De la revisión in situ se pudo advertir que los expedientes están completos, con la documentación que acredita cada una de las etapas del proceso: 1) Ingreso, 2) Permanencia y 3) Egreso. Los expedientes cuentan con documentación original y con la evidencia de títulos de grado expedida por la Dirección General de Profesiones del Estado de Puebla. Se verificó que, antes de la problemática expuesta por la Dirección de Formación Académica en la entrevista, el tiempo de atención entre la fecha de solicitud de trámite de título y la entrega del mismo, osciló entre uno y diez meses.					una de las eso. nal y con la fón General antes de la Académica de solicitud		
		Elaboró					Autorizó
Mtro. Armando Soto Tecuatl						——————————————————————————————————————	garita Argüelles Gómez



Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **13** de **13**

Titular del OIC

Número de acto de fiscalización: **03/2022**

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 800	
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Dirección de Formación Académica)	Descripción de la Auditoría: "Al Desempeño"		
Posteriormente, se registra la problemática expuesta, donde la Contingencia Sanitaria fue una causa importante para que los trámites de titulación no se concluyeran. Asimismo, existen casos en los que no se puede concluir el trámite porque el estudiante no contesta los correos emitidos por la Dirección de Formación Académica o porque sus documentos están incompletos en el expediente.			
Finalmente, en algunos casos los expedientes carecen de portadas de identificación; sin embargo, se verificó que contenían la documentación requerida, cumpliendo cada uno de los requisitos solicitados por la Dirección de Formación Académica para la expedición del Título. Por tanto, se advierte una adecuada integración de los mismos.			
FECHA DE ELABORACIÓN:			
09 de septiembre de 2022			
Elaboró		Autorizó	
Mtro. Armando Soto Tecuatl	Dra. María Maro	garita Argüelles Gómez	